



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Desempeño del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Ejercicio Fiscal 2021.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 17 de junio de 2022	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 31 de agosto de 2022	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Ing. Jorge Carlos Hernández Pereyra	<b>Unidad administrativa:</b> Unidad de Planeación
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
<p>Contar con una valoración del desempeño del Programa "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos" y sus Acciones en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones.</p>	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</li> <li>• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>• Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.</li> <li>• Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.</li> <li>• Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.</li> <li>• Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
Cuestionarios__ Entrevistas X FormatosX__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del	

proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de este con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas

La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y como los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

#### Matriz de Indicadores

La introducción de la categoría Programa Presupuestario está relacionada con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y su resultado expresado principalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MML es una herramienta de planeación que alinea la contribución de los programas presupuestarios a: (1) los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; (2) los objetivos de los programas derivados del PND y del PED; y, (3) en consecuencia, los objetivos del PND y del PED. La aplicación de la MML mejora el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, obliga a la definición de sus objetivos, indicadores y metas -sintetizados en la MIR- y facilita la evaluación de sus resultados. Además, coadyuva a estandarizar el lenguaje entre los actores que intervienen en los procesos de presupuestación, facilitando su comunicación.

La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

#### Estructura de la MIR

##### Filas

I. Fin: objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PND o programas que emanan de éste), al cual el programa presupuestario contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo.

II. Propósito: resultado o efecto logrado en la población beneficiaria cuando el programa ha sido ejecutado.

III. Componentes: productos (bienes y servicios) proporcionados a la población beneficiaria en el transcurso de la ejecución del programa.

IV. Actividades: agrupación general de acciones requeridas para producir los componentes.

##### Columnas

1. Resumen narrativo de los objetivos por cada nivel de la Matriz

2. Indicadores (permiten medir el avance en el logro de los resultados)

3. Medios de verificación (fuentes de información que sustentan los resultados).

4. Supuestos (factores externos que implican riesgos).

#### Etapas de la Intervención



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Etapa 1: conocimiento previo

Fase de Diagnóstico

Como parte del inicio de la evaluación se recurre primero a un análisis general, es decir una familiarización con las diversas acciones y procedimientos que se llevan a cabo en los diversos programas.

Con esto se tendrá un conocimiento general de cuáles son los objetivos de la actividad, cómo van a determinar y lograr los resultados.

De esto se desprenderá el grado, alcance y oportunidad de las pruebas a aplicar, verificando el apego a lo establecido en las Normas y Lineamientos aplicables con su componente respectivo.

Actividades específicas:

- Diagnóstico y aseguramiento de las condiciones previas para la evaluación.
- Claridad en la identificación de funciones.
- Determinación y conciliación de necesidades.
- Preparación de los sujetos que se van a evaluar y legalización del proceso de evaluación.
- Selección, elaboración y/o reelaboración de los instrumentos de trabajo.
- Elaboración del plan de trabajo

Etapa 2. Estudio General

Definir las áreas críticas, para así llegar a establecer las causas últimas de los problemas. Se debe poner hincapié en los sistemas de control internos administrativos y gestión de cada programa.

Actividades específicas:

- Coordinación y congruencia con los lineamientos normativos.
- Asignación y manejo de recursos
- Sistematización de la información
- Control y seguimiento sistemático del plan de trabajo.
- Controles parciales al finalizar cada período del curso.
- Regulación y ajuste en función de las principales dificultades.
- Entrevistas con los responsables operativos del proyecto.

Fase de análisis de control

El siguiente paso requiere la aplicación de diferentes procedimientos de revisión al desempeño para que se examinen determinadas partidas cualitativas y cuantitativas; el tamaño de esta dependerá de su propio criterio basado en el grado de confianza que sea necesario para que represente razonablemente la información de la cual se seleccionó.

Esto implicará entrevistas, revisiones documentales, revisiones físicas, o combinaciones de diversos procedimientos para obtener una opinión razonable de lo que acontece.

Etapa 3. Comunicación de Resultados

Proporcionar una opinión y evaluación independiente en relación a la materia sometida a examen, con su evidencia correspondiente.

Actividades específicas:

- Sistema de evaluación y matriz de indicadores para resultados.
- Análisis de los resultados
- Discusión individual
- Discusión colectiva
- Redacción y discusión del informe entre los evaluadores y los evaluados.

- Toma de decisiones.

#### Fase de control e implementación de medidas

Después de la revisión correspondiente se tienen los puntos finos hallados y que requieren que se le preste la atención y cuidado debido para que se corrija y no caiga en errores involuntarios, procediendo a realizar actos de retroalimentación para que los actos observados sean los que verdaderamente correspondan.

Las observaciones se presentan de forma general resaltando en cada una de ellas las afectaciones existentes en el Control Interno, en las Operaciones y su probable impacto Financiero.

#### Etapa 4. Seguimiento y retroalimentación.

Validar que existan medidas preventivas a potenciales problemas o correctivas, en su caso, para que todas las observaciones sean solventadas y así tener la evidencia de que las debilidades han sido superadas o estén en proceso de solución.

#### Actividades específicas

Definiciones de proyecciones para la próxima etapa.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Durante el desarrollo de la presente evaluación, se pudo observar que la CAPAE, tiene conocimiento en cuanto a la normatividad que regula al programa.

En el tema de asignación, programación y presupuestación del programa se encontró que utiliza los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC) para llevar a cabo el registro de cada una de las acciones que se realizan con recursos de este. Es decir, a nivel general se tiene que la CAPAE presenta un buen cumplimiento de la normatividad referente a la presupuestación, programación y ejercicio. En materia de transparencia y rendición de cuentas la CAPAE cumple cabalmente con la norma establecida.

Cabe destacar que, por lo general, la contribución del programa al logro del "FIN" no se materializa de inmediato; por tanto, el cambio se podrá observar una vez que el programa ha estado en operación durante un período prolongado. Partiendo de estos principios establecidos por el CONEVAL, se puede observar que el nivel de objetivo dentro de la MIR (CAPAE, 2021) es incorrecto, ya que, en su redacción, se especifica de manera clara que el programa busca contribuir al crecimiento económico del Estado mediante el incentivo de factores que influenciarán un incremento futuro del Producto Interno Bruto Estatal. Si bien es cierto que el Programa contribuye a que se generen las condiciones idóneas para hacer más productivo el Estado, no se considera congruente el FIN del Programa con los beneficios que éste representa para la Entidad, pues de primera instancia, el Programa debe pretender "Contribuir al acceso a servicios básicos de infraestructura y servicios básicos" en este caso agua potable y, que eleve la calidad de vida de sus habitantes mediante la mejora de las condiciones de habitabilidad.

De igual forma, el Propósito actual del Programa se considera incorrecto ya que el Índice de Marginación no es abatido por algún componente específico del Programa, por lo que éste debiera ser el Indicador de Fin, siendo más apropiado para medir el impacto de las obras de servicios en la Entidad.

Los indicadores de la MIR CAPAE 2021 no cuentan con líneas base.

El Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitan verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyan de manera directa al Programa.

Reducción del presupuesto autorizado en un 34.89% (de \$133,480,688.00 y tuvo una reducción de \$46,572,033.51 quedando en \$86,908,654.49) de los cuales al 31 de diciembre de 2021 se había ejercido la cantidad de \$84,488,937.21

El Ente Evaluado no tiene establecidos procesos y procedimientos para la operación del Programa, en el que se señalen los lineamientos de la operación y qué procesos son críticos para lograr los objetivos



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>que el Programa plantea en la Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Especial.</p> <p>Es importante hacer hincapié en que la aplicación del programa por parte de la CAPAE no es suficiente para conseguir el objetivo en el Fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones, sin embargo, contribuye de manera significativa a alcanzar dicho nivel de objetivo.</p> <p>En general el desempeño del Programa en cuanto a las metas programadas y los resultados alcanzados son satisfactorios.</p>
<p><b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b></p>
<p><b>2.2.1 Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa parte de una planeación estratégica a nivel sectorial que le permite establecer una vinculación precisa a las estrategias del sector.</li><li>• El objetivo del Programa contribuye de manera directa a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 del Gobierno del Estado, así como al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</li><li>• Existe correspondencia entre el Problema identificado y los elementos de Diseño del Programa. Sin embargo, en el Documento Diagnóstico y Programa Sectorial no se profundiza en la cuantificación y caracterización de la Población que requiere de obras y acciones.</li><li>• Capacidad y compromiso por parte de actores involucrados de nivel directivo para implementar acciones de mejora.</li><li>• La CAPAE tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa.</li><li>• La CAPAE tiene actualizada su portal institucional de transparencia.</li></ul>
<p><b>2.2.2 Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Posibilidad de concurrencia con otras fuentes de financiamiento para potenciar las inversiones e impacto del Programa.</li></ul>
<p><b>2.2.3 Debilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se definen de forma general la Población Potencial y Población Objetivo pero el Programa no cuenta con un documento metodológico para establecer con precisión su cuantificación y su realización.</li><li>• Los indicadores definidos en la MIR no permiten constatar el avance o impacto del Programa con base en resultados.</li><li>• No se llevan a cabo estudios profesionales basados en la realidad social, económica y cultural de la población, que fundamenta la toma de decisiones sobre los proyectos a realizar.</li><li>• No se identifican la contribución individual de los entes involucrados en la ejecución del Programa.</li></ul>

#### 2.2.4 Amenazas:

- Dependencia de recursos de carácter federal para la ejecución del Programa.
- Los costos en que incurre la ejecución de las obras presentan niveles importantes de volatilidad.
- Disminución drástica del presupuesto anual

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

En el informe final se presentan los resultados de una Evaluación en materia de Desempeño efectuada al programa Pp U231 "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos", cuyo principal objetivo es fortalecimiento de la infraestructura básica y de servicios del Estado de Campeche, para la revertir el proceso de servicios básicos deficientes que se presenta en la entidad, para esto, el programa entrega bienes y servicios a la ciudadanía mediante la realización obras, acciones y servicios en el interior de todo el Estado, contribuyendo así al crecimiento económico.

A partir del análisis de la información enviada por el ente evaluado, se concluye lo siguiente:

Principales Hallazgos del Informe:

Durante el desarrollo de la presente evaluación, se pudo observar que la CAPAE, tiene conocimiento en cuanto a la normatividad que regula al programa.

En el tema de asignación, programación y presupuestación del programa se encontró que utiliza los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC) para llevar a cabo el registro de cada una de las acciones que se realizan con recursos de este. Es decir, a nivel general se tiene que la CAPAE presenta un buen cumplimiento de la normatividad referente a la presupuestación, programación y ejercicio. En materia de transparencia y rendición de cuentas la CAPAE cumple cabalmente con la norma establecida.

Cabe destacar que, por lo general, la contribución del programa al logro del "FIN" no se materializa de inmediato; por tanto, el cambio se podrá observar una vez que el programa ha estado en operación durante un período prolongado. Partiendo de estos principios establecidos por el CONEVAL, se puede observar que el nivel de objetivo dentro de la MIR (CAPAE, 2021) es incorrecto, ya que, en su redacción, se especifica de manera clara que el programa busca contribuir al crecimiento económico del Estado mediante el incentivo de factores que influenciarán un incremento futuro del Producto Interno Bruto Estatal. Si bien es cierto que el Programa contribuye a que se generen las condiciones idóneas para hacer más productivo el Estado, no se considera congruente el FIN del Programa con los beneficios que éste representa para la Entidad, pues de primera instancia, el Programa debe pretender "Contribuir al acceso a servicios básicos de infraestructura y servicios básicos" en este caso agua potable y, que eleve la calidad de vida de sus habitantes mediante la mejora de las condiciones de habitabilidad.

De igual forma, el Propósito actual del Programa se considera incorrecto ya que el Índice de Marginación no es abatido por algún componente específico del Programa, por lo que éste debiera ser el Indicador de Fin, siendo más apropiado para medir el impacto de las obras de servicios en la Entidad.

Los indicadores de la MIR CAPAE 2021 no cuentan con líneas base.

El Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitan verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyan de manera directa al Programa.

Reducción del presupuesto autorizado en un 34.89% (de \$133,480,688.00 y tuvo una reducción de \$46,572,033.51 quedando en \$86,908,654.49) de los cuales al 31 de diciembre de 2021 se había ejercido la cantidad de \$84,488,937.21

El Ente Evaluado no tiene establecidos procesos y procedimientos para la operación del Programa, en el que se señalen los lineamientos de la operación y qué procesos son críticos para lograr los objetivos que el Programa plantea en la Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Especial.

Es importante hacer hincapié en que la aplicación del programa por parte de la CAPAE no es suficiente para conseguir el objetivo en el Fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>sin embargo, contribuye de manera significativa a alcanzar dicho nivel de objetivo.</p> <p>En general el desempeño del Programa en cuanto a las metas programadas y los resultados alcanzados son satisfactorios.</p>
<p><b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b></p>
<p>Recomendación No. 1 Cambiar el Resumen Narrativo a nivel de FIN: "Contribuir a consolidar una ciudad moderna, productiva, competitiva e incluyente", que eleve la calidad de vida de sus habitantes mediante la mejora de las condiciones de habitabilidad, así como de imagen y entorno. Se sugiere que indicador a nivel de Propósito establecido como: "Índice de Marginación" sea el nuevo indicador a nivel de FIN, ya que, de igual forma, este indicador representa un objetivo trascendental al que el Programa por sí mismo contribuye, pero no es determinante.</p>
<p>Recomendación No. 2 Implementar una metodología estandarizada que permita diagnosticar y cuantificar una población potencial que pudiera tener mayores índices de escases en función de la población objetivo que tiene el programa y de la cobertura que finalmente se atiende durante su operación</p>
<p>Recomendación No. 3 Establecer que el plazo para la revisión y actualización de las Poblaciones sea con una frecuencia trienal en función de la metodología mediante levantamiento en campo. Dicha revisión facilitará que los apoyos del Programa sean focalizados a corto y mediano plazo y a su vez, permitirá ponderar obras por prioridad e impacto, facilitando la toma de decisiones basada en necesidades reales de la población objetivo.</p>
<p>Recomendación No. 4 Las Unidades Responsables de la Operación del Programa evaluado, deberán analizar la pertinencia de los indicadores y así como programar metas que impulsen el desempeño de indicadores que vayan más allá de cumplir metas respecto a lo realizado y lo programado, más bien indicadores con metas concretas, índices respecto a años anteriores, localidades atendidas respecto a las localidades que presentaron necesidades prioritarias, metros lineales de sistemas de agua potable instalados.</p>
<p>Recomendación No. 5 Cada uno de los indicadores de la MIR deberían tener línea base que sirva como antecedente para la programación de las metas, esto ayuda a programar metas reales y acordes a la realidad y capacidad económica del programa.</p>
<p>Recomendación No. 6 El Ente Evaluado deberá analizar e incluir en la información programática, indicadores estratégicos y de gestión que permitan verificar y medir adecuadamente el cumplimiento de Metas congruentes con los objetivos e indicadores establecidos en el Programa, es decir deberá incluir indicadores que midan: cobertura, eficiencia, impacto económico, social, calidad y equidad.</p>
<p>Recomendación no. 7 El Ente deberá de documentar sus procesos claves de operación con la finalidad de garantizar los estándares de servicio que permitan cumplir las metas propuestas por el Programa, así como establecer los lineamientos de actuación de las Instancias Ejecutoras.</p>

<p>Recomendación no. 8</p> <p>De igual forma, se recomienda definir criterios normativos para integrar una cartera de proyectos a partir de necesidades concretas que presente la población de diversas zonas en función de aspectos prioritarios a atender, así como la integración de un comité que sesione de manera interinstitucional la autorización de las obras a realizar.</p>
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
<b>4.2 Cargo:</b> Evaluador/Consultor
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
<b>4.4 Principales colaboradores:</b>
<p>Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez Director General</p> <p>C.P. Ofelia Ucán Pech Directora de Auditoría Financiera</p> <p>Lic. Karime Yaranel Estrada Valle Analista "B"</p> <p>Ing. Wilberth Armando Ayala Canul Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos</p> <p>T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul Analista General de Apoyo Técnico</p>
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> <a href="mailto:direccion@ibsgroup.com.mx">direccion@ibsgroup.com.mx</a> <a href="mailto:ibsproyectos.mexico@gmail.com">ibsproyectos.mexico@gmail.com</a> , <a href="mailto:ibscontacto.mexico@gmail.com">ibscontacto.mexico@gmail.com</a>
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> 9997672731
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos"
<b>5.2 Siglas:</b> NA
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b>
- Unidad de Planeación
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>Nombre:</b> Ing. Jorge Carlos Hernández Pereyra	<b>Cargo:</b> Encargado de Despacho de la Unidad de Planeación
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:Jorge.hernandez@capae.gob.mx">Jorge.hernandez@capae.gob.mx</a>	<b>Teléfono con clave lada:</b> (981) 81 68668 / 81 68680 Ext.108
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa</b>	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> 128,599.14 (Ciento veintiocho mil quinientos noventa y nueve pesos 14/100 M.N.) Impuestos incluidos	
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recurso Estatal	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación : <a href="https://capae.gob.mx/">https://capae.gob.mx/</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>	

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN y Vo.Bo.

Ing. Jorge Carlos Hernández Pereyra

Encargado del Despacho de la  
Unidad de Planeación

AUTORIZÓ

Lic. Álvaro Miguel Gutiérrez Castro

Director General de la Comisión de Agua Potable  
y Alcantarillado del Estado de Campeche